

## **BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **“SORTEO GIFT CARD| EASY”**

1. Cencosud S.A., con domicilio legal en Suipacha 1111, 18º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), organiza la promoción denominada “SORTEO GIFT CARD| EASY” (la “Promoción”), que estará vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, Chubut, La Rioja, Santiago del Estero, San Luis, San Juan, Santa Fe y Tucumán (el “Territorio”), del 12 de diciembre de 2025 al 24 de diciembre de 2025 (“Plazo de Vigencia”) y que se regirá por lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).
2. Podrán participar en la Promoción, los interesados (“Participante/s”) que reúnan los siguientes requisitos: **a)** Residan en el Territorio, **b)** Sean seguidores del Canal “Easy Argentina” <https://whatsapp.com/channel/0029Vaw233X8F2pB3JzYU510>, que “Easy” tiene en la aplicación de mensajería WhatsApp (la “Red”) o se hagan seguidores de dicha página (“Página”) en el Plazo de Vigencia, utilizando para ello la acción “Seguir”, que se encuentra disponible en la Página, **c)** Sean integrantes del canal de difusión de la Página (el “Canal”) o se “unan” al mismo durante el plazo de vigencia, utilizando para ello la acción “Unirse” que se encontrará disponible en la Página y **d)** Completen, en el Plazo de Vigencia, el formulario de la Promoción (“Formulario”) que se compartirá en el Canal, al cual se podrá acceder a través del link [Sorteo fin de año calendario](#) con los datos personales allí requeridos (“Datos Personales”). Serán descalificados los participantes que carguen Datos Personales incompletos o incorrectos.
3. Cumplidos los pasos especificados en el punto 2. precedente, los Participantes quedarán automáticamente registrados para participar en los cinco (5) sorteos incluidos en la Promoción (“Sorteo/s”), con una (1) chance por cada vez que participen. Los Participantes no podan completar el Formulario en más de una oportunidad.
4. En los cinco (5) actos de Sorteo, que se llevarán a cabo los días 15 de diciembre de 2025, 17 de diciembre de 2025, 19 de diciembre de 2025, 22 de diciembre de 2025 y 24 de diciembre de 2025 a las 11 hs en la calle Paraná de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una herramienta informática elegirá al azar en cada oportunidad - a un (1) Participante (“Potencial/es Ganador/es”), quien pondrá ganar, una (1) Gift Card precargada con la suma de \$500.000 (pesos quinientos mil), IVA incluido,

válida para adquirir bienes en forma presencial en los locales Easy del Territorio (“GiftCard/s”). Las GiftCards tendrán vigencia por un (1) año contado desde la fecha de su emisión. Transcurrido el año desde su emisión, caducarán automáticamente y sus poseedores no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna. Asimismo, las GiftCards estarán sujetas a los Términos y Condiciones que se establecen en el Anexo I de estas Bases.

5. Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y sus Potenciales Ganadores no podrán requerir su canje por dinero ni por ningún otro bien o servicio.
6. Los Potenciales Ganadores será contactados mediante el envío de un e-mail a la casilla de correo electrónico registrada al momento de completar el formulario y deberán comunicarse dentro de las dos (2) horas de recibida la Notificación para reclamar la asignación del Premio. Asimismo, deberán coordinar la fecha y hora en la que contestarán las preguntas de cultura general que le formulará el Organizador como condición para la asignación del Premio. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador, después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por al menos treinta (30) minutos, ese Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado y el mismo quedará en propiedad del Organizador.
7. La falta de reclamo de la asignación del Premio en la forma y dentro del plazo establecido en el punto precedente o la contestación incorrecta de más de una (1) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le formulará el Organizador o la negativa a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente le requiera el Organizador o el incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estas Bases, hará perder al Potencial Ganador, automáticamente, el derecho a su asignación. Si hubiera Premios que no fueran asignados, quedarán en propiedad de Cencosud S.A.
8. Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al estado nacional, sociedades del estado u otros entes gubernamentales, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega del Premio y los gastos en que incurra el Potencial Ganador, ganador y sus eventuales acompañantes para utilizar el Premio, respectivamente, estarán a su exclusivo cargo.

9. Una vez cumplido con lo requerido en el punto 6, el Premio será entregado al ganador a su casilla de mail dentro de los treinta (30) días de asignado.
10. Los datos de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por Cencosud S.A., con domicilio en Paraná 3617, Martínez, provincia de Buenos Aires, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los Datos tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley N.º 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N.º 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico [Easy.contacto@easy.com.ar](mailto:Easy.contacto@easy.com.ar) . Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.
11. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de los registros realizados por los Participantes, los que podrán asimismo ser descalificados.
12. El Potencial Ganador como condición para la asignación del Premio deberá autorizar al Organizador a difundir sus datos personales, domicilio, imagen y voz, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de la finalización del Plazo de Vigencia.

- 13.** No podrán participar de la Promoción ni hacerse acreedores de los Premios: **(i)** Personas jurídicas, **(ii)** Menores de edad, **(iii)** Personas domiciliadas fuera del Territorio, ni **(iv)** Personal del Organizador, de sus sociedades vinculadas, de sus concesionarios, de sus agencias de publicidad o promociones, sus cónyuges ni los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de los anteriormente mencionados.
- 14.** La probabilidad matemática de ser elegido en uno de los cinco Sorteos dependerá de la cantidad total de Participantes que participen de él. En el supuesto de que se registren 1.600 Participantes para el Sorteo, la probabilidad de los Participantes de resultar elegidos en el mismo será de 1 en 320.
- 15.** El Organizador no otorga ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida en la ley 24.240, de Defensa del Consumidor, con relación a los Premios puestos en juego ni será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionados al ganador o a terceros, en sus personas o bienes, en ocasión del uso del Premio ni por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas o de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.
- 16.** **Sin obligación de compra.** Para participar en la Promoción no es necesaria la adquisición de bienes o de servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna al Organizador.
- 17.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.
- 18.** WhatsApp no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la organización ni en la administración de la Promoción. En consecuencia, Instagram no será responsable del cumplimiento de los compromisos que asume el Organizador en estas Bases y el Potencial Ganador deberá reclamar la entrega del Premio exclusivamente al Organizador.
- 19.** Las Bases se encontrarán disponibles, durante el Plazo de Vigencia, en [www.easy.com.ar](http://www.easy.com.ar)

- 20.** La Promoción será difundida mediante publicidad en Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador.
- 21.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.
- 22.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

**Anexo I a las Bases y Condiciones de la promoción “SORTEO GIFT CARD | EASY”**

**Reglamento de la GiftCard**

**Términos y Condiciones**

Cencosud S.A. con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece por medio del presente (en adelante el “Reglamento”), los términos y condiciones de comercialización, utilización, validez y canje que rigen el uso de las Tarjetas GiftCard (en adelante “Tarjeta/s”) que entregará a los ganadores de la Promoción (en adelante “Usuario/s”) las que podrán ser utilizadas exclusivamente en los locales de Easy del Territorio (en adelante “locales adheridos”). El presente Reglamento será aplicable a todo Adquirente y Usuario de la Tarjeta. En este sentido, al adquirir, firmar o utilizar la Tarjeta, el Adquirente y Usuario están aceptando estos términos y condiciones, como así también está reconociendo que las decisiones que Cencosud S.A. tome con relación a la Tarjeta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Clientes y respeten la legislación vigente.

**Generalidades**

La Tarjeta no es ni Tarjeta de crédito, ni Tarjeta de débito, ni una Cuenta de Depósitos en Garantía, ni Tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados.

La GiftCard es una Tarjeta de regalo prepaga emitida por Cencosud S.A.

**Uso de la Tarjeta**

La Tarjeta es al portador y no podrán recargarse.

Las Tarjetas no tienen devolución y no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo.

El derecho a ser utilizada estará dado por la tenencia legítima de la misma, siempre y cuando haya sido activada por Cencosud S.A.

Las Tarjetas podrán ser utilizadas 48hs después de haberlas recibido en su mail y únicamente en los productos brindados en todos y cada uno de las webs y locales adheridos.

El Usuario de la Tarjeta, no podrá bajo ninguna excepción, comprar, adquirir y/o contratar productos y/o servicios distintos a los ofrecidos en los locales adheridos, ni abonar impuestos y/o servicios tales como Tarjeta Cencosud, ABL, Aguas Argentinas, AySA, luz, gas, teléfono, recarga de celulares, etc. ni abonar cualquier otro gravamen municipal, provincial y/o nacional con la misma, que puedan, ser o no, cobrados y/o recaudados por los locales adheridos. Cencosud S.A. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento con preaviso de un mes los bienes que podrán abonarse con las Tarjetas.

Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en Cajeros Automáticos y no pueden ser comercializadas por una persona distinta a Cencosud S.A. y/o quien ella destine.

No podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero, siendo válidas únicamente en los comercios de la República Argentina que la acepten.

Se considerará Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. En consecuencia, quedan fuera de los presentes términos y condiciones y no podrá dárseles el uso que se les da a las Tarjetas debidamente activadas de conformidad con el presente Reglamento a aquellas ostentadas de ese modo, las cuales serán nulas. Cencosud se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una/s Tarjeta.

El límite de utilización de la Tarjeta vendrá determinado, en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado. La carga se regirá, además de lo establecido en la presente solicitud, por las normas, procedimientos y condiciones específicas que sean aplicables al medio, sistema o servicio a través del cual se materialice las mismas.

El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la Tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se pueden realizar compras solamente cuando existe saldo acreedor en la misma. Sin embargo, si por problemas en el sistema o alguna otra causa se da una transacción sin tener los fondos suficientes para cubrirla, creando así un saldo negativo en la Tarjeta, el Usuario se compromete a cubrir dicha diferencia en ese acto. No se podrá realizar una compra con más de tres tarjetas GiftCard.

En el momento de la compra, el Usuario deberá firmar los comprobantes expedidos en el local adherido y guardar la copia que le pertenece.

### **Obligaciones. Responsabilidad**

El Adquiriente se compromete a hacer conocer a aquellas personas que les entregue la tarjeta, las condiciones del presente Reglamento. Cencosud S.A. no será responsable de las enajenaciones que el Adquiriente de la Tarjeta pudiera hacer a terceros y solo estará obligado a aceptar, en los locales adheridos, aquellas Tarjetas que previamente hayan sido debidamente activadas por el Adquiriente. Cualquier reclamo realizado por un poseedor de la Tarjeta a Cencosud S.A., o a los locales adheridos, por la falta de activación de la Tarjeta por parte del Adquiriente, será responsabilidad de este último. En este sentido declara que la Tarjeta será utilizada y enajenada para fines lícitos y de acuerdo con las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el presente producto. El uso de la tarjeta implica la aceptación incondicional del reglamento vigente.

### **Información sobre las operaciones**

El saldo disponible podrá ser consultado por el Usuario llamando al 0-800-555-2355 en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

### **Compras de mayor monto al saldo existente**

La Tarjeta podrá utilizarse contra un saldo previamente cargado en la misma, las operaciones realizadas con la Tarjeta reducirán en el mismo importe el saldo cargado y no utilizado existente en la Tarjeta. El Usuario de la Tarjeta podrá realizar varias compras en forma parcial hasta agotar el saldo previamente cargado en la misma. En ningún caso se podrán realizar operaciones con la Tarjeta de importe superior al saldo cargado y no utilizado existente en cada momento. En el eventual caso que el/los productos y/o servicios a adquirir con la Tarjeta fuesen de un valor superior a su monto, el Usuario podrá abonar el saldo, en efectivo y/o a través de cualquier otro medio de pago aceptado por los locales adheridos, con un máximo de 3 medios de pago por compra. Estos tres medios de pago serán: Tarjetas de crédito, tarjetas de débito, efectivo o tickets aceptados por Cencosud S.A. en sus locales.

El Usuario de la Tarjeta acepta como justificante del importe de las operaciones el que se exprese en el ticket de compra.

### **Vencimiento de la Tarjeta**

Las Tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor - no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia, y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará vuelto en efectivo por los saldos de una Tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

### **Pérdida de la Tarjeta**

En el caso de pérdida o extravío de las Tarjetas emitidas al Portador cargadas con un monto específico para operar, la misma no será repuesta, tal como si se tratara de dinero en efectivo.

### **Promociones o programa de fidelización**

La Tarjeta participa en los programas de fidelización establecidos por Cencosud S.A. y/o empresas del Grupo Cencosud, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente en los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá acceder a aquellas promociones genéricas de Tarjetas de Crédito y/o Débito que se ofrecen en los Locales Adheridos.

En este sentido, en caso de optar el Usuario abonar su compra con la Tarjeta, podrá beneficiarse únicamente con aquellas promociones y/o descuentos genéricos que ofrecen los Locales Adheridos, excluidas las promociones y/o descuentos de las Tarjetas de Crédito y/o Débito anteriormente indicados.

### **Alcance del Reglamento**

Cencosud se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de modificar este Reglamento por circunstancias no previstas aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente comunicada a los Adquirientes de la Tarjeta. Los usuarios de la Tarjeta declaran conocer la normativa de la U.I.F. y se obligan a su estricto cumplimiento.